



MR-REC. La recogida de residuos, etapa fundamental para su reciclado o valorización.

RECOGIDA DE RESIDUOS AGRARIOS: LA SOLUCIÓN DE LOS FITOSANITARIOS

Rocío Pastor Matut
Directora General
Sigfito Agroenvases S.L.

La Ley configura las responsabilidades y sistemas de gestión, según naturaleza (peligroso o no), tipológicas (envase/otros), ámbito de generación (urbano o no)...

Residuo	Gestión
Envases de fitosanitarios	SIGFITO o propios medios/SDDR
Otros envases y residuos peligrosos: fitosanitarios caducados, desinfectantes, guantes, mascarillas	STR: Transmite responsabilidad (propios medios) Gestión como R. Peligroso
Envase susceptible de uso doméstico: lubricantes, desinfectantes...	SIG domestico o ¿Recogida municipal?/SDDR
Envases industriales y otros residuos no peligrosos: fertilizantes, semillas...	STR: Propios medios, no peligroso. Residuo autofinancia la gestión

- Para estos envases apenas se define en el reglamento un SIG voluntario y como tal no concreta la obligatoriedad del canal de recogida. No regula la participación de la distribución en el SIG.
- La inaplicación de la normativa de peligrosos hasta la entrega al SIG no es homogénea en todo el territorio, crea situaciones absurdas: “el transporte descontamina”.
- No soluciona la coexistencia del SIG y el SDDR en distintas CCAA: problemas de marcado de envases e indefinición de la responsabilidad por puesta en el mercado de las CCAA.
- Dada la composición y naturaleza de los residuos, los objetivos legales exigidos no son:
 - Ni técnicamente posibles.
 - Ni económica y medioambientalmente sostenibles.

Los residuos industriales y peligrosos, no son competencia municipal, la gestión habitual es individual (STR). El SIG colectivo es una excepción (SIGFITO).

SIGFITO es:

- **Quien organiza la recogida de los envases adheridos al sistema, fundamentalmente fitosanitarios. Es decir, aquellos marcados con el logo de SIGFITO que son los que financian el Sistema.**

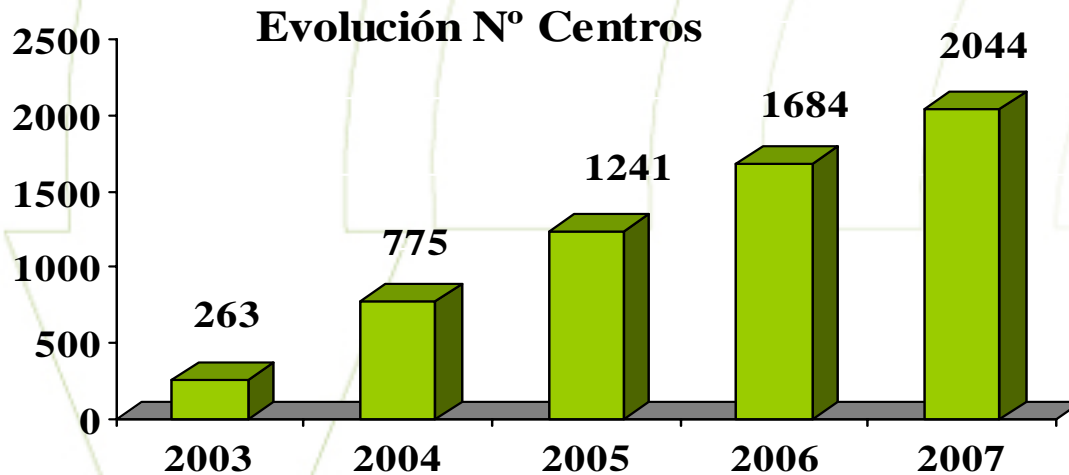
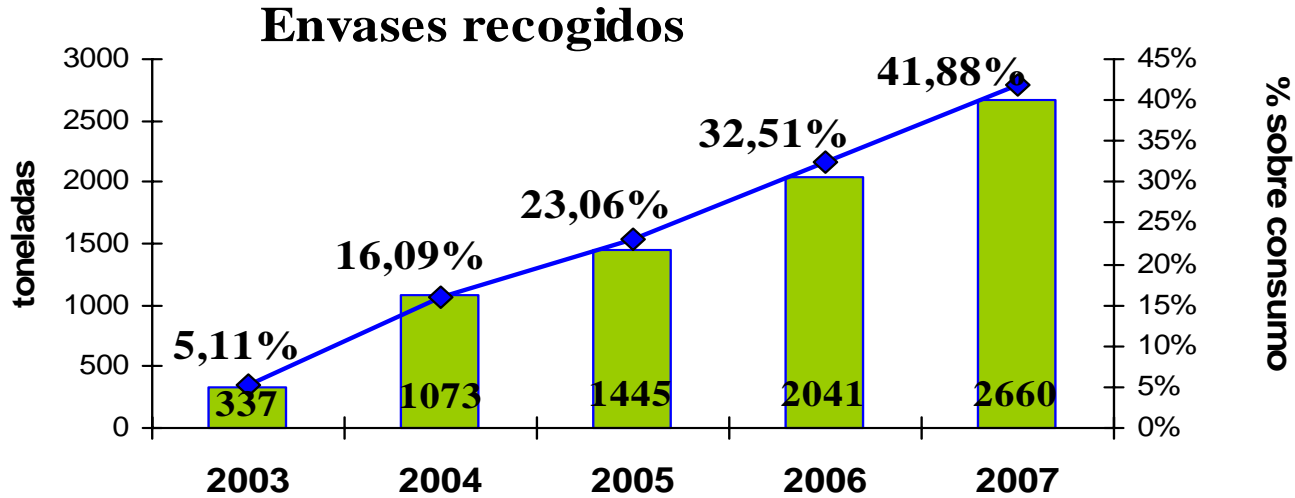
SIGFITO no es:

- **El canal de recogida de todos los residuos que se generan en ámbito agrario.**

- **Ni siquiera para todos los residuos derivados del uso de productos fitosanitarios.**

- **Tampoco de todos los productos fitosanitarios. Nos ceñimos a los envases vacíos de productos agroquímicos del ámbito agrario que están adheridos.**

La solución actual



Para los flujos de residuos que lo requieran, legislar SIG específicos para envases industriales,

- **que salven las indefiniciones actuales y**
- **que contemplen soluciones basadas en el **ámbito** en que se generan y las soluciones de gestión según tipo de residuo.**

Fijarnos en las soluciones de otros países

- **SIG específico para residuos agrarios, o sólo para fitosanitarios (Alemania, Francia, Portugal, Bélgica, Polonia, España). España es el único país que impone los objetivos de la Directiva a su SIG agrario.**
- **Clara definición, vigilancia y control de las responsabilidades de cada agente: el agricultor entregar al distribuidor, éste y el envasador aceptar lo comercializado.**
- **ECPA lidera el proyecto para la inaplicación de la norma de peligrosos en toda Europa.**